

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

### Precios de suscripción

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Por tres meses.....	» 7
Número suelto: veinticinco céntimos.	

Se suscribe en la imprenta de **La Atalaya, Santa Clara, 12.**—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

### OFICIAL

### Precios de anuncios

Los de subastas, á veinticinco céntimos linea.  
Las providencias judiciales, á treinta céntimos linea.  
En los de prendadas, á diez céntimos.  
En los demás, á veinte.

### El pago será adelantado

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de ministros

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 20 de Mayo).

#### Gobierno civil DE LA Provincia de Santander

#### Sección de Minas

Número 12.602

Don Román de Ingúnza y Zaldívar, Ingeniero jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que la Compañía Minera del Nansa, domiciliada en Santander, ha presentado el 8 del actual una solicitud de concesión de 64 pertenencias con el nombre de «Alexandra», de mineral de calamina, en el subsuelo del término de Rábago, Ayuntamiento de Herrerías, que lindan al O. con minas «Louise» y otras, S. mina «Queen» y otras, N. mina «Victoria» y otras y E. mina «Beatrice».

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo SE., ó sea estaca número 3 de la mina «Victoria», número 6.486, y se medirán al O. 100 metros la primera estaca, al S. 200 la segunda, al E. 400 la tercera, al S. 100 la cuarta, al E. 200 la quinta, al S. 100 la sexta, al E. 200 la séptima, al S. 100 la octava, al E. 200 la novena, al S. 100

la décima, al E. 200 la undécima, al S. 100 la duodécima, al E. 200 la décima tercera, al S. 100 la décima cuarta, al E. 200 la décima quinta, al N. 300 la décima sexta, al O. 100 la décima séptima, al N. 100 la décima octava, O. 100 la décima novena, al N. 100 la vigésima, al O. 200 la vigésima primera, al N. 100 la vigésima segunda, al O. 200 la vigésima tercera, al N. 100 la vigésima cuarta, al O. 200 la vigésima quinta, al N. 100 la vigésima sexta, al O. 200 la vigésima séptima, al N. 300 la vigésima octava, al O. 400 la vigésima novena, al N. 100 la trigésima, al O. 400 la trigésima primera, al N. 100 la trigésima segunda, al O. 300 la trigésima tercera, al S. 100 la trigésima cuarta, al E. 400 la trigésima quinta, al S. 100 la trigésima octava, al E. 400 la trigésima novena al S. 300 la cuadragésima, al O. 400 la cuadragésima primera y al N. 100 metros al punto de partida, cerrando el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mayor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el art. 25 de la Ley.

Santander 7 de Abril de 1903.—El Ingeniero Jefe, P. O., A. González.

#### Cuerpo de Carabineros

##### ANUNCIO

El dia ocho de Junio próximo venidero á las diez, se celebrará

concurso de industriales en las oficinas de la Comandancia de Carabineros de ésta provincia para contratar el servicio de provisión de prendas de vestuario y camas, que por el término de cuatro años las primeras y seis las últimas puedan necesitar las Comandancias de esta sub-inspección.

El pliego de condiciones, modelo de proposición y tipos que han de servir para la contratación de dichos servicios, se hallan de manifiesto en la Casa-cuartel de esta Comandancia, oficinas de las demás y Dirección general del Cuerpo.

Santander 16 de Mayo de 1903.  
—El Coronel Sub-inspector, José Naneti.

#### Comisaría de Guerra

El Comisario de Guerra, Interventor del Hospital Militar de Santoña.

Hace saber: Que el precio límite que ha de regir en la subasta anunciada para el día diez de Junio próximo venidero con objeto de contratar la carne de vaca necesaria en el Hospital Militar de la misma y cantidad calculada son los siguientes:

Cantidad de carne que se calcula necesaria en un año, 762 kilogramos.

Precio que se fija como límite, 1,77 pesetas el kilogramo.

Importe del suministro en un año, 1348,74 pesetas.

Depósito del 5 por ciento para tomar parte en la subasta, 68 pesetas.

Santoña 16 de Mayo 1903.—Luciano Navarro.

# Cuerpo nacional de Ingenieros de Minas

RELACION de las operaciones facultativas que por el personal afecto á este Distrito minero se han de practicar en los días sítios y Ayuntamientos que á continuación se expresan.

N.º del expediente	Nombre de la mina	Sitio	Operación	Término	Interesado	Vecindad	Mina ó registro colindante según el expediente
--------------------	-------------------	-------	-----------	---------	------------	----------	------------------------------------------------

desde el 22 al 30 de mayo

8.418	Demasia á Gerónima y Rosalina	Pámanes	Demarcac.	D. Rafael Venero	Entrambgus	Gerónima, Rosalía y Aumento á Luisa
		idem	Informe	» Anastasio Oria	Liérganes	Esperanza, Marina, Las Tres hermanas y Lirio
7.269	Demasia á Esperanza	idem	idem	» Juan Dubeda	Santander	Asunción, Lirio, Clavel y Colará
9.249	Demasia á Asunción	idem	idem	» Estanislao Cacho	idem	Lirio, Inadvirtida y Inés
9.712	Demasia á Inés	idem	idem	idem	idem	Tres hermanas, Positiva y Aumento
9.713	Demasia á Tres hermanas	idem	idem	» El mismo	idem	Tres hermanas, Marina, La Positiva y Esperanza
9.714	Demasia á Tres hermanas	idem	idem	» El mismo	idem	

Santander 15 de Mayo de 1903.

El ingeniero jefe,  
ROMÁN DE INGUNZA.

# Comisión provincial de Santander

## Hospital de San Rafael

ESTADO comprensivo del movimiento general de enfermos ocurrido en este Establecimiento durante el mes de Marzo último.

EXISTENCIA de enfermos en fin del mes anterior	Ingresados			TOTAL			BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR			EXISTENCIA TOTAL de enfermos para el mes próximo		
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras
							Curación	Fallecimiento	Otras causas	TOTAL	general de bajas	
126	80	108	60	234	140	374	75	46	14	12	,	89
									,			58
												147
												145
												82
												227

Se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia es cumplimiento de lo acordado.  
Santander 3 de Abril de 1903.—El Vicepresidente, José Luis García Obregón.—El Secretario, Antonino Peira.

## Beneficencia.—Manicomio

ESTADO comprensivo del movimiento general de alientados acogidos y existentes por cuenta de la provincia en el Manicomio de Valladolid, ocurrido durante el mes de Marzo último

EXISTENCIA en fin del mes anterior	INGRESADOS en el mes actual			BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR			EXISTENCIA para el mes próximo			
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras
							Curación	Fallecimiento	TOTAL	
49	40	4	1	1	2	2	1	,	3	2
									50	41
										91

Y se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo acordado.  
Santander 3 de Abril de 1903.—El Vicepresidente, José Luis García Obregón.—El Secretario, Antonino Peira.

# CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

## JEFATURA DE SANTANDER

RELACION de las operaciones facultativas, que por el personal del Cuerpo afecto al servicio de esta provincia, se han de practicar en las minas, días, sitios y términos que á continuación se expresan:

N.º del expediente	Nombre de la mina	Término municipal	Sitio	Operación	Interesado	Vecindad	Representante	Minas ó registros colindantes según el expediente
<b>Del 25 de Mayo al 1 de Junio</b>								
8.583	San Antonio	Mezquerras	La Malúa	Demarcac.	D. Daniel Bárcena	Castro Urdiales		
9.320	Victorina	idem	Trambarriás	idem	» Francisco Alcalde	Santander		
9.716	Francisca	idem	La Malúa	idem	» Daniel Bárcena	Castro Urdiales		
10.289	Tomasín	idem	Millones	idem	» Leandro de la Amilia	Bilbao		
10.317	Amalia	idem	Castro de la Saya	idem	» Félix San Vicente	Santander		
10.703	Maria	idem	Piedra del Carpano	D. Luis Vina Lomba	Santander			
10.830	Yoyo	idem	Sierra Hibio	» Fernando Olaran	Sestao			
10.914	Beata	idem	Mies de Sevío	» Roque Sta. Eulalia	Cab. de la Sal			
11.294	Per Casualidad	idem	Peña del Carpano	» José Bilbao Azcorra	Ortuella			
11.429	Despreciada	idem	Castro de las Hayas	» Félix San Vicente	Santander			
12.290	2.º Leocadia	idem	Sierra Ibio	D. Juan María Fernández	Torrelavega			
12.422	2.º Victorina	idem	Mies de la Gándara	» Francisco Alcalde	Santander			
12.467	3.º id	idem	Villanueva	El mismo	Idem			
7.350	La Brisa	idem	Cerro Figuero	» Santiago Tesera	Idem			
7.586	San Miguel	idem	Queva Rosenti	» José Calderón	Oreña			
8.057	Guillermo	idem	Quevedo	D. Fernando Olaran	Sestao			
8.195	Ceniza	idem	Sobos	» Leocadio Calderón	Santillana			
8.269	Seviliana	idem	Idem	El mismo	Idem			
8.520	La Tapada	idem	Sajaron	» Nicolás Cano Vivas	Idem			
8.521	Fortuna	idem	Undicuete	El mismo	Santander			
10.095	4 Amigos	idem	Urdiales	» Vicente Argues	Idem			
11.295	Reducida	comb	Oascandia	D. José Bilbao Azcorra	Torrelavega			
11.309	Ramona	idem	Los Pelambres	» Daniel Fernández	Santander			
11.405	La Tabernera	idem	Cascandia	» Fermín Cisneros	Ampuero			
11.547	Marta	idem	Sierra de la Mortera	» Fernando Olaran	Sestao			
12.089	Santa Clara	idem	La Calleja	» Victoriano Rivas				

Sanander 15 de Mayo de 1903.—El ingeniero jefe, Román de Ingrunza.

Agustín de

# AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EJERCICIO DE 1903

MES DE MAYO

DISTRIBUCIÓN DE FONDOS acordada para el referido mes por este Municipio, con sujeción al Real decreto de 23 de Diciembre último y demás disposiciones vigentes, á saber:

	Pesetas Cts.
Importe total de los ingresos calculados durante dicho mes	181.498 99.

## DISTRIBUCIÓN

CAPITULOS	GASTOS OBLIGATORIOS			
	Inmediatos	Diferibles	Voluntarios	TOTAL
1.º Gastos del Ayuntamiento	13.000	8.800	200	22.000
2.º Policía de seguridad	13.000	2.800	200	16.000
3.º Policía urbana	6.000	13.000	400	19.400
4.º Instrucción pública	2.800	300	200	3.300
5.º Beneficencia	2.000	1.900	100	4.000
6.º Obras públicas	2.000	9.800	200	12.000
7.º Corrección pública	2.500	1.300	»	4.000
8.º Cargas	90.500	1.000	»	91.500
9.º Obras de nueva construcción	3.000	3.000	»	6.000
10.º Imprevistos	1.000	1.500	500	3.000
11.º Devoluciones	»	»	298 99	298 99
<b>TOTAL PESETAS</b>	<b>135.800</b>	<b>43.400</b>	<b>2.298 99</b>	<b>181.498 99</b>

Y se publica en el BOTETIN OFICIAL de la provincia, cumpliendo lo prevenido en el artículo 12 del citado Real decreto.

Santander 6 de Mayo de 1903.

El Alcalde accidental,  
**JOSÉ SUÁREZ QUIROS.**

# Ministerio de la Gobernación

## ESTADÍSTICA DE MORTALIDAD

**DEFUNCIONES** por causa, por edades y por sexos ocurridas en el Ayuntamiento de Santander durante el mes de Abril de 1903.  
 (Población de Santander, según censo de 1900: habitantes, 54.694)

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES	RESUMEN					
	De edades desconocidas			De edades conocidas		
	De 0 á 1 año	De 1 á 4 años	De 5 á 19 años	De 20 á 39 años	De 40 á 59 años	De 60 años en adelante
	V.	H.	V.	H.	V.	H.
Fiebres tifoideas (tifus abdominal) .....			1		1	2
Tifus exantemático .....			1		1	2
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica .....			1		1	2
Viruela .....			1		1	2
Sarampión .....			1		1	2
Escarlatina .....			1		1	2
Coqueluche .....					1	1
Difteria y crup .....					1	1
Gripe .....					1	1
Cólera asiático .....					1	1
Cólera nostras .....					1	1
Otras enfermedades epidémicas .....					1	1
Tuberculosis pulmonar .....				1	2	3
Tuberculosis de las meninges .....				1	1	2
Otras tuberculosis .....				1	1	2
Sífilis .....				1	1	1
Cáncer y otros tumores malignos .....				1	1	1
Meningitis simple .....				1	1	1
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral .....				1	1	1
Enfermedades orgánicas del corazón .....				1	1	1
Bronquitis aguda .....				1	1	1
Bronquitis crónica .....				1	1	1
Pneumonía .....				1	1	1
Otras enfermedades del aparato respiratorio .....				1	1	1
Afecciones del estómago (menos cáncer) .....				1	1	1
Diarrea y enteritis .....				1	1	1
Diarrea en menores de dos años .....				1	1	1
Hernias, obstrucciones intestinales .....				1	1	1

Cirrosis del hígado .....  
 Nefritis y mal Bright .....  
 Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos .....  
 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer .....  
 Septicemia puerperal ( fiebre peritonitis, flebitis puerperal ) .....  
 Otros accidentes puerperales .....  
 Debilidad congénita y vicios de conformación .....  
 Debilidad senil .....  
 Suicidios .....  
**Muertes violentas** .....  
 Otras enfermedades .....  
 Enfermedades desconocidas ó mal definidas .....  
 TOTAL POR SEXOS .....  
 TOTAL POR EDADES .....

1	2	5	14	26
1	2	3	12	26
1	1	1	11	17
1	1	1	6	10
1	1	1	11	19
1	1	1	6	9
1	1	1	3	9
1	1	1	3	19
1	1	1	8	33
1	1	1	19	33
1	1	1	19	114
1	1	1	1	114
1	1	1	1	114

### DEMOCRATIA

NACIMIENTOS		NACIDOS MUERTOS				TOTAL
		LEGÍTIMOS		ILEGÍTIMOS		
Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones
79	83	11	8	181	2	13

## ANUNCIOS OFICIALES

### Ayuntamiento de Valdeolea

Formados los apéndices con las altas y bajas de fincas rústicas, que han de constituir la base del repartimiento en el año próximo de 1904, están de manifiesto por espacio de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, á fin de que puedan examinarlos los contribuyentes, vecinos y forasteros, que lo deseen, pues pasado dicho plazo, no se admitirán reclamaciones.

Valdeolea 15 de Mayo de 1903.  
El Alcalde, Pedro Calderón.

### Ayuntamiento de Herrerías

No habiendo comparecido el mozo Gumersindo García Sánchez, número uno del sorteo del año actual, hijo de Manuel y Encarnación, al acto de la clasificación y declaración de soldados, ante este Ayuntamiento, no obstante haber sido citado al efecto en debida forma con arreglo á la ley, se le ha instruido expediente y declarado prófugo esta Corporación con todas sus consecuencias.

En tal concepto se le cita, llama y emplaza para que comparezca ante mi autoridad, á fin de remitirlo á la Comisión mixta de Reclutamiento. Y por lo que afecta al buen servicio del Estado, ruego y encargo á todas las autoridades y sus agentes se sirvan procurar la busca y captura del mencionado prófugo y remisión á esta Alcaldía ó su representación ante dicha Comisión mixta de Reclutamiento.

Herrerías 12 de Mayo de 1903.  
—El Alcalde accidental, Ignacio Dosal.

### EDICTO

El Recaudador del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, pone en conocimiento de los señores propietarios de fincas urbanas, que la cobranza del primer semestre del impuesto sobre bajadas de aguas, dará comienzo el día 21 del corriente y continuará sin interrupción hasta el 15 de Junio próximo en la oficina, sita en la casa Consistorial, de las 9 á las 13 y de las 16 á las 18 horas todos los días no festivos. Los cobradores presentarán los recibos una sola vez en el domicilio de cada contribuyente y en caso

de no encontrarles dejarán papeletas de aviso para que personalmente hagan el ingreso en citada oficina.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados para cumplir el artículo 35 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y evitar que los contribuyentes incurran en el apremio que determinan los artículos 50 y siguientes de citada Instrucción.

Santander 15 de Mayo de 1903.  
—Fermin Bustillo.

### Ayuntamiento de Arredondo

Don Antonino Manteca García, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Arredondo.

Hago saber: Que no habiendo comparecido los mozos Laureano Gómez y Gómez, hijo de Honorio y Agustina, número 4.

Pedro Antonio Manteca Martínez, hijo de Ramón y Ramona, número 9.

Lucas Melchor N. Pérez, hijo de María, número 11.

Félix Cesáreo Peral García, hijo de Eulogio y de Genara, número 17.

José Vicente Manteca Peral, hijo de Mariano y Tomasa, número 21.

Cándido Abascal Madrazo, hijo de Francisco y María, número 22.

José Serafin Gómez Fernández, hijo de Jacinto y Josefa, número 23.

Agapito Madrozo Barquin, hijo de Manuel y María, número 24.

José María Peral Gómez, hijo de Marcos y Luisa, número 25, del reemplazo actual de 1903 al acto de la clasificación y declaración de soldados y el mozo Manuel Maza Canales, hijo de Valentín y María, número quince del reemplazo de 1902, al acto de revisión de exenciones ante este Ayuntamiento, no obstante haber sido citados en forma legal, se han instruido los oportunos expedientes con sujeción á las disposiciones de los artículos 105 y siguientes de la vigente ley de reemplazos y por sus resultados les ha declarado prófugos esta Corporación, con la condena consiguiente de gastos á tenor de las disposiciones legales.

En tal concepto se les llama, cita y emplaza para que inmediatamente comparezcan ante esta Alcaldía ó Comisión mixta de reclutamiento, encareciendo á todas las autoridades y sus agentes, se sirvan procurar la busca, captura y conducción á esta Alcaldía ó Co-

misión mixta de mencionados prófugos.

Arredondo 13 de Mayo de 1903.  
—El Alcalde, Antonino Manteca.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Felepe Rey Gutiérrez, Juez de Instrucción de la villa de Ateca y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendidos en el número tercero del artículo setecientos sesenta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita y llama á Pedro Jiménez Urbina, natural y vecino de Aguilar del Río Alhansa, de diez y nueve años, soltero, tahonero, hijo de Guillermo y de Bonifacia, y á Arturo Gómez Fernández, de treinta y un años, hijo de José y de María, natural y vecino de Logroño, con residencia últimamente, en Santander, tratante de ganados, de los que se ignora su paradero actual, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETINES OFICIALES* de las provincias de Zaragoza, Bilbao, Logroño y Santander, comparezcan ante este Juzgado á fin de ingresar en la Prisión preventiva de este Partido, por haberse reformado el auto de libertad provisional recaído en la causa formada contra los mismos, sobre hurto de unas carteras á unos viajeros en el tren, decretando su prisión provisional, bajo apercibimiento de que si comparecen serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la policía judicial, procedan á la busca y captura de los expresados procesados, conduciéndolos á disposición de este Juzgado, con las seguridades debidas, caso de que fueren habidos.

Dado en Ateca á trece de Mayo de mil novecientos tres.—Felipe Rey.—De orden de S. S., Juan Manuel Gil.

## SANTANDER

Imprenta de LA ATALAYA  
Calle de Santa Clara, 12